ESTUDIOS PREVIOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DIAGNÓSTICO, REPARACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE QUINCE (15) COMPUTADORES PORTÁTILES DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MIGUEL

INFORMACION GENERAL

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Régimen Especial sin Oferta
DEPENDENCIA: DOCENTES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA
DOCUMENTO: "ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES"
OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DIAGNÓSTICO, REPARACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE QUINCE (15) COMPUTADORES PORTÁTILES DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MIGUEL , CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, PROLONGAR SU VIDA ÚTIL Y CONTRIBUIR A LA CONTINUIDAD DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: Claudio Combita Niño

1. *DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.*

La Institución Educativa San Miguel, ubicada en el municipio de Coper, departamento de Boyacá, requiere garantizar el adecuado funcionamiento, conservación y disponibilidad de los equipos tecnológicos utilizados en el desarrollo de las actividades administrativas, académicas y pedagógicas de la comunidad educativa.

Actualmente, la institución cuenta con quince (15) computadores portátiles que requieren la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, con el propósito de conservarlos en condiciones adecuadas de funcionamiento, prevenir fallas técnicas, identificar oportunamente posibles daños y atender las necesidades de reparación que se presenten.

El mantenimiento preventivo comprende actividades de revisión, limpieza interna y externa, verificación de componentes, optimización del sistema operativo, revisión del almacenamiento, comprobación de los dispositivos de entrada y salida, análisis del funcionamiento general y demás procedimientos técnicos necesarios para reducir la probabilidad de fallas.

Por su parte, el mantenimiento correctivo comprende el diagnóstico y la solución de fallas de hardware o software que afecten el funcionamiento de los equipos, incluyendo ajustes, configuraciones, reparación de componentes y las demás actividades técnicamente necesarias, de acuerdo con el alcance contratado.

La ausencia de mantenimiento oportuno puede ocasionar deterioro prematuro de los equipos, interrupciones en las actividades institucionales, disminución de su rendimiento y mayores costos de reparación o reposición.

En consecuencia, se hace necesario contratar una persona natural o jurídica que cuente con los conocimientos, la experiencia y los recursos técnicos necesarios para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los quince (15) computadores portátiles de la institución, contribuyendo al aprovechamiento de los recursos públicos, a la continuidad de las actividades institucionales y al fortalecimiento de los medios tecnológicos de apoyo al proceso educativo.

ASPECTOS LEGALES DE CONTRATACIÓN: Las opciones o modalidades existentes para satisfacer esa necesidad por tratarse de una cantidad inferior a los veinte (20) SMLV la establece la Ley 715 de 2001 art.13 y el Decreto 1075 de 2015 Para las Entidades Estatales que aplican regímenes especiales de contratación, el Manual de Contratación de la Institución como instrumento que define los Procedimientos para seleccionar a los contratistas

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1. OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DIAGNÓSTICO, REPARACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE QUINCE (15) COMPUTADORES PORTÁTILES DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MIGUEL , CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, PROLONGAR SU VIDA ÚTIL Y CONTRIBUIR A LA CONTINUIDAD DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN

3.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - CODIGO UNSPSC:

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: El presente proceso se llevara a cabo mediante un contrato de servicios técnicos

3.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	INSPECCIÓN Y DIAGNÓSTICO TÉCNICO, FALLAS DE HARDWARE O SOFTWARE, INICIAL DE CADA EQUIPO.	GLOBAL	15
2	LIMPIEZA EXTERNA E INTERNA, SEGÚN LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y DE SEGURIDAD DE CADA EQUIPO.		
3	REVISIÓN DEL ESTADO FÍSICO Y FUNCIONAL DE TECLADO, PANTALLA, PUERTOS, CONECTORES, VENTILACIÓN Y DEMÁS COMPONENTES ACCESIBLES.		
4	VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL DISCO O UNIDAD DE ALMACENAMIENTO, MEMORIA, BATERÍA, CARGADOR Y DEMÁS COMPONENTES QUE APLIQUE REVISAR.		
5	REVISIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO, PROGRAMAS INSTALADOS Y CONFIGURACIONES, DENTRO DE LAS LICENCIAS DISPONIBLES.		
7	TECLADO	UNIDAD	2

3.6. PLAZO DE EJECUCIÓN: ocho (8) días a partir de la firma del acta de Inicio

3.7. LUGAR: Institución Educativa San Miguel, vereda Turtur- Municipio Coper – Boyacá.

3.8. VALOR: El valor estimado para el presente contrato es de NOVECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS ($970.414)M/CTE. soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 11 de fecha 15 de octubre de 2026, así:

CODIGO	DENOMINACION PRESUPUESTAL	VALOR
2.005.1.2.02.02.008.05	Servicio mantenimiento de mobiliario y equipo	970.414,oo
TOTAL		**$970.414,oo**

3.9. FORMA DE PAGO: La Institución Educativa cancelara el valor total del contrato en un solo pago, a contra entrega de los bienes contratados, previo

informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor. No habrá anticipos de ninguna clase.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN.

La Institución Educativa San Miguel, por sus características pertenece al Régimen Especial Sin ofertas por lo que realizará la convocatoria mediante invitación publica fijada en la cartelera de la Institución y pagina web http://www.sanmiguel.ie.edu.co, según su manual de contratación Vigente.

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA).

Estudio del mercado.

Teniendo en cuenta la demanda del servicio que requiere la Institución, y la oferta existente se acude a realizar cotizaciones con personas naturales idóneas que puedan realizar este servicio, sin embargo pro la ubicación geográfica de la Institución Educativa y sus malas vías de acceso, el valor puede aumentar a causa de éstas variables.

Análisis de la demanda.

Actualmente, la institución educativa cuenta con 15 computadores portátiles en uso, sin embargo algunos de éstos equipos, presentan fallas en su funcionamiento normal que conlleva al retraso en las actividades pedagógicas correspondientes.

Estudio de la oferta.

En el mercado existen personas naturales y jurídicas dedicadas a la prestación de servicios de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, reparación de computadores y asistencia informática.

Los potenciales proveedores pueden incluir empresas de servicios tecnológicos, establecimientos de reparación de equipos informáticos y técnicos independientes que cuenten con la capacidad para atender las especificaciones, los tiempos de respuesta y las condiciones de ejecución requeridas por la institución.

Para conocer las condiciones reales del mercado, la entidad solicitará cotizaciones a potenciales proveedores y podrá complementar la información con consultas de procesos contractuales similares publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

Las consultas deberán permitir comparar servicios equivalentes en cuanto a cantidades, actividades incluidas, desplazamientos, tiempos de respuesta, impuestos, garantías y suministro de repuestos.

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

Para la selección se requiere que el contratista cumpla con la capacidad jurídica, financiera, Administrativo y de experiencia que a continuación se señalan:

ITEM	DOCUMENTO REQUERIDO	TIPO DE PROPONENTE
1	Propuesta por parte del contratista	Persona Jurídica y Natural
2	Existencia y representación legal expedido por Cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (Caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio.	Persona jurídica y naturales obligadas a la inscripción en la cámara de comercio
3	Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.	Persona jurídica y Natural.
4	Certificación de pagos al sistema de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales) y aportes parafiscales.	Personas Jurídicas y naturales.
5	RUT Registro Único tributario vigente. Sí el proveedor está obligado a facturar en forma electrónica debe tener la responsabilidad 52 facturador electrónico	Personas naturales y Jurídicas.
7	Certificado de antecedentes (Procuraduría, Contraloría y Certificado Judicial), Medidas correctivas.	Persona natural y Jurídicas.
8	Formato único hoja de vida	Personas naturales para la contratación de servicios profesionales.
9	Certificación Bancaria de la cuenta corriente o de ahorros del contratista	Personas naturales o jurídicas para el pago por el origen de recursos gratuidad. Cuenta maestra.

10	Documentos que acrediten experiencia.	Es válido para acreditar experiencia el certificado emitido por la entidad contratante, que dé cuenta del contrato o contratos, suscritos por el aspirante.

VERIFICACIÓN DEL VALOR DE LA OFERTA: Oferta con el menor precio. La Institución Educativa escogerá la oferta que económicamente tenga el menor precio para la verificación de los aspectos Técnicos y Jurídicos, aplicando las reglas de desempate señaladas en la legislación vigente en el evento en que más de un proponente oferte el mismo precio.
FACTOR DE VERIFICACION TECNICA. La evaluación técnica se expresará en los términos de CUMPLE o NO CUMPLE. Se podrá verificar la autenticidad y exactitud de la información presentada por el oferente, pudiendo acudir a las personas, empresas o entidades de donde provenga la información. La Institución podrá solicitar, subsanar o aclarar la información presentada por el proponente para el cumplimiento de las exigencias si lo considera necesario, sin importar el estado en el que se encuentre el proceso de selección.

CRITERIOS DE SELECCIÓN: Calidad (20 puntos), Precio (80 puntos) valor agregado (0 puntos).

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

El rector de la Institución en el desarrollo de los presentes estudios observa que pueden suceder en el desarrollo del contrato los riesgos que a continuación se describen:

RIESGO	CONTRATISTA	INSTITUCION	ESTIMACIÓN
Riesgo Comercial	100%		1.0% de posibilidad
Riesgo Financiero	100%		1.0% de posibilidad
Riesgo de Administración del Contrato	50%	50%	5.0% de posibilidad
Riesgo de Operación	100%		2.0% de posibilidad

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS.

Las garantías contractuales solo serán exigibles en contratos que superen el 10% de la menor cuantía. La Institución Educativa en su reglamento interno adopta este criterio, no obstante en objetos contractuales inferiores al 10% de la menor cuantía y que por su naturaleza lo requieran, se pueden incluir cláusulas de exigencia de garantías para el cumplimiento del contrato.

GARANTÍAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
GARANTÍA DE SERIEDAD		NR

Garantía de seriedad: No requiere por tratarse de un contrato de servicios, donde el pago se realiza previo recibido a satisfacción, por lo tanto, puede dar por terminado el contrato unilateralmente y contratar con otro proponente en un término prudencial en caso de no cumplirse con el objeto de este.

GARANTÍAS EN EL CONTRATO A CELEBRAR Y EJECUCIÓN.

Por la forma de pago se requiere que el Contratista constituya, las siguientes pólizas:

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
GARANTÍA ÚNICA		
CUMPLIMIENTO		X
CALIDAD Y ESTABILIDAD		NA
ANTICIPO		NA
PAGO ANTICIPADO		NA
SUMINISTRO DE REPUESTOS		NA
ESTABILIDAD DE LA OBRA		NA
SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES		NA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		NA

NA: No Aplica NE: No Expiden

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR.

La supervisión del contrato estará ejercida directamente por el rector JESUS EDUARDO CASTELBLANCO. Además se contará con el apoyo del auxiliar administrativo Claudio Combita Niño Identificado con C.C 4065398

Elaboro:

CLAUDIO COMBITA NIÑO
Auxiliar administrativo

Aprobó:

JESUS EDUARDO CASTELBLANCO HERNANDEZ
Rector I.E San Miguel